

Los Servicios de Cuidado Personal Y Medicaid

¿Qué son los Servicios de Cuidado Personal?

Los servicios de cuidado personal ayudan a un niño, joven o adulto con actividades diarias en el hogar. Los servicios le permiten vivir bien y con seguridad. Los servicios de cuidado personal incluyen, pero no están limitados a, ayuda con:

- Alimentación
- El baño
- Bañarse
- Vestirse
- Los quehaceres domésticos
- Lavandería
- Preparación de la comida

Hay reglas de Medicaid para los servicios de cuidado personal. Por ejemplo, el niño o adulto debe tener acceso a Medicaid (tener una tarjeta de ForwardHealth) y necesitar los servicios por razones médicas. Medicaid también debe certificar a las agencias antes de que brinden servicios. Y, Medicaid debe aprobar el plan de cuidado familiar antes de que los servicios comiencen.

¿Cómo obtengo servicios de cuidado personal para mi niño?

To Para iniciar el proceso, hable con su pediatra o servicios coordinador y hágales saber que están interesados en servicios de atención personal. Ellos le pueden ayudar a encontrar un cuidado personal agencias en su área. Si necesita una lista de agencias, vaya al Departamento de Servicios de Salud' Guía del consumidor a elegir un Cuidado Personal Agencia en www.dhs.wisconsin.gov/guide/pca.htm

Una vez que haya decidido una agencia de cuidado personal y se haya puesto en contacto con ellos, la agencia establecerá una visita en la casa con usted y su hijo. Usarán un instrumento de proyección para decidir si los servicios son necesarios y, de ser así, cuántos las horas del Seguro de enfermedad de servicios cubrirá.

Antes de esta visita en la casa, piense en todo que hace para su hijo y cuanto tiempo realmente necesita. Su entrada es muy importante en este proceso y es el mejor para ser muy realista de las necesidades de su hijo, aun si ocurren de vez en cuando.



Su entrada importa!

Después de que la elegibilidad de su hijo para los servicios ha sido confirmada, un representante de la Agencia de cuidado personal (a veces una enfermera) se reunirá con su familia para crear un "plan de cuidado". Este plan se basa en las necesidades de su hijo (a) indicará el tipo y la cantidad de asistencia para su hijo. La Agencia completará el papeleo de autorización previa y se pondrá en contacto con su médico para que Medicaid cubra estos servicios.

Por favor note: Si la salud de su hijo o cualquier otra necesidad cambia, usted debe ponerse en contacto con la Agencia y solicitar una evaluación para las horas adicionales de atención personal. Por ejemplo, si su hijo ha sido hospitalizado y tiene necesidades de cuidado de heridas, él o ella puede calificar para horas adicionales.

¿Qué pasa si la Agencia de cuidado personal no puede encontrar trabajadores para mi familia?

Mientras su niño o miembro de la familia pueden ser elegibles para el cuidado personal, muchos organismos en Wisconsin no puede contratar o mantener suficientes trabajadores calificados para satisfacer las necesidades de cada familia que califique. Algunas agencias pueden confiar en las familias a encontrar a sus propios trabajadores.

Abajo son unas ideas de ayudarle a encontrar a un trabajador:

- Hable con la escuela de su hijo. Los ayudantes escolares u otros paraprofesionales pueden ser interesados en horas suplementarias, sobre todo durante meses de verano.
- Únase con un colegio universitario o técnico local. Los estudiantes en profesiones de la salud (enfermería, terapia, programas de la asistencia social) o educación podrían ser candidatos buenos.
- Pregunte a proveedores de relevo, niñeras, consejeros de campamentos de verano o personal del programa después de la escuela.
- Habla con otros padres – pueden conocer a alguien en su área.

Tenga en cuenta, si su hijo/a es menor de 18 años, un padre o tutor (Nota: **otros parientes pueden**) no pueden ser pagados por Wisconsin Medicaid para proveer servicios de cuidado personal. Una vez que cumpla 18 años, un padre o tutor puede ser empleado para proveer estos servicios. Para muchas familias que tienen dificultades para encontrar ayuda, esto puede ser una buena opción.

¿Es el "Cuidado Personal" lo mismo que "Respiro"?

No. Los servicios no están diseñados para proporcionar "tiempo libre"-o respiro-para los padres del niño u otros cuidadores. Un trabajador del cuidado personal es pagado solamente para trabajar directamente con el niño que recibe servicios. El cuidado personal, sin embargo, puede proporcionar una gran ayuda a la familia.

¿Los servicios deben estar en el la casa?

Sí. Medicaid requiere que el niño o adulto reciba servicios de cuidado personal en su casa. El personal de cuidado personal no puede ayudar a su hijo en la escuela o en la comunidad

¿Un padre tiene que estar en casa cuando se entregan los servicios?

Esto no es una regla de Medicaid. Sin embargo, esto podría ser una regla de la Agencia. Hable con la Agencia para conocer sus políticas.

Si tiene preguntas adicionales o necesita ayuda para encontrar otros servicios, comuníquese con las siguientes organizaciones:

- **Centros Regionales para Niños y Jóvenes con Especiales de Cuidado de Salud**
www.dhs.wisconsin.gov/cyshcn/index.htm
- **Well Badger** - Una línea directa de 24 horas y la base de datos de recursos, a
1-800-642-7837 or wellbadger.org